

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**20180034600**, informando que el expediente fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, quien confirmo el auto que negó la nulidad propuesta en audiencia del 23 de septiembre de 2021, sin embargo, no obra pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto contra el auto que resolvió sobre las excepciones de mérito igualmente proferido en audiencia del 23 de septiembre de 2021. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

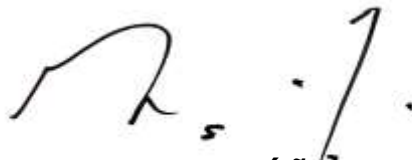
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral en providencia del 31 de agosto de 2022.

Ahora bien, en la medida que mediante auto proferido en audiencia pública celebrada el 23 de septiembre de 2021 se ordenó la remisión del expediente al superior para que se resolviera sobre los recursos de apelación interpuestos por la parte ejecutante contra el auto que negó la nulidad propuesta y el auto que resolvió sobre las excepciones de mérito, sin que se hiciera sobre este último pronunciamiento alguno por parte del superior, se ordena la remisión del expediente al **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA LABORAL** para que si lo considera procedente resuelva sobre el recurso de apelación interpuesto contra el auto que resolvió sobre las excepciones de mérito, por secretaria **LIBRESE OFICIO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

DVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **003**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ccf140c7196ebb7cba3e8b682994f26ce8d93341adc449ebb976236b6d3833**

Documento generado en 26/01/2023 06:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>